

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43146 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blanco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm.1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.),

Anuncia:

1.º Que en el Concurso Voluntario número 46/14, por auto de 30 de septiembre de 2014 se ha declarado en concurso de acreedores a don Francisco Elías, con DNI: 53.003.360-K y con domicilio en la calle Prado de la Concepción n.º 16, de Bustarviejo (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador Concursal don José Antonio Gozalo Alonso, con domicilio en la calle Angel Múgica n.º 56, Local 1 de Madrid, CP: 28034 o comuníquese por correo electrónico: franciscoelias@gozaloforensic.es

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Madrid, 21 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140059066-1